

BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL “SONAP y SEGURO A TU MEDIDA CON ASISTENCIA DENTAL”

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. – MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

Desde el 2 de enero al 28 de febrero de 2026

Canal Digital (APP y segurosbancoestado.cl)

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Campaña Promocional “Asistencia Dental”, en adelante “las Bases” aplican para la contratación por primera vez, a través del Canal Digital, Aplicación de BancoEstado y el sitio privado de segurosbancoestado.cl de los Seguros A tu Medida y Seguro Oncológico y Muerte Accidental, en adelante “los Seguros”, considerando que los asegurables deben cumplir con los requisitos de contratación, bajo las condiciones que se indican en el presente documento.

Este seguro es intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A. La compañía que cubre los riesgos es MetLife Chile Seguros de Vida S.A., en adelante “la Compañía”, y las coberturas se rigen por las condiciones generales depositadas en la CMF bajo los siguientes códigos: Seguro Oncológico y Muerte Accidental, **POL 3 2024 0215, POL 3 2023 0401 y CAD 2 2022 0129**; Seguro a Tu Medida, **POL 2 2023 0389, POL 3 2023 0401, POL 3 2023 0431 y POL 2 2023 0425** los que contienen el detalle de coberturas, exclusiones y asistencias del seguro.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objeto de la campaña será la entrega por parte de la Compañía de una **Asistencia Dental sin costo** para el asegurado, según lo referido en la cláusula cuarta del presente instrumento, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la cláusula siguiente.

La entrega del beneficio es de iniciativa y responsabilidad exclusiva de la compañía de seguros que otorga la cobertura. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. solo asume las obligaciones y responsabilidades propias que le caben como intermediario de la póliza.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los beneficios de esta campaña, se requiere que los Seguros sean cotizados y contratados vía los canales de venta del sitio privado segurosbancoestado.cl y en la Aplicación Móvil de BancoEstado.

Será asegurado el cliente que cotiza, paga y contrata su seguro en el sitio privado segurosbancoestado.cl y App con lo cual se generará la emisión de la póliza.

Se debe tener en consideración que, si de manera posterior a la contratación de los Seguros, hace uso de su derecho de retracto, dentro de los 10 días siguientes que el asegurado reciba su póliza, no podrá hacer uso de este beneficio.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.

CUARTO: CONDICIONES Y ENTREGA DEL BENEFICIO.

Por la contratación indistinta de los Seguros el asegurado podrá acceder a una Asistencia Dental sin costo, la cual considera un diagnóstico dental con una radiografía, la aplicación de 2 tapaduras (resina) e higiene bucal (no es blanqueamiento) en los próximos 30 días corridos desde la contratación.

El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo.

Las condiciones que rigen esta promoción son las siguientes:

- Que los Seguros sean cotizados y contratados a través de la Aplicación BancoEstado y sitio privado segurosbancoestado.cl
- Que la contratación sea entre las 00:01 horas del día 2 de enero y las 23:59 del 28 de febrero de 2026.
- Que se trate de clientes a asegurar por primera vez, identificando su Rut para entregar el beneficio por una única vez.

Los datos o antecedentes ingresados al momento de la contratación son de exclusiva responsabilidad del asegurado, quien asume las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes en la información

Como activar o elegir el beneficio:

Contratado el Seguro Oncológico y Muerte Accidental o el Seguro A Tu Medida, la Compañía remitirá su certificado de cobertura vía correo electrónico al email ingresado al momento de la contratación del seguro. En paralelo, se genera el procedimiento para activar el beneficio, una vez transcurrido el periodo de retracto de 10 días desde que se envía el certificado de cobertura y si el cliente cumple las condiciones de contratación, la Compañía Metlife enviará un correo electrónico al cliente con el detalle del beneficio. En este correo se indicarán las instrucciones para el contacto por parte del usuario, debiendo éste tomar contacto con algunas de las clínicas asociadas a Dental Assist al teléfono 600 0778 310 o al whatsapp +56994314565

La entrega y disposición del beneficio es de exclusiva responsabilidad de Dental Assist, quien tiene un convenio con MetLife Chile Seguros de Vida S.A. para la entrega de éste.

Al momento de la entrega del beneficio elegido, la póliza debe estar vigente y con sus pagos de primas al día.

El plazo de utilización del beneficio es de 30 días a partir de la fecha de envío del correo de la Compañía con las instrucciones de uso del beneficio.

Ante dudas o consultas, contactar a Dental Assist.

La obligación de la Compañía se limita a la entrega del beneficio, siendo de cargo del usuario la activación en la forma indicada. La sola aceptación de la promoción, así como su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. e implica la aceptación por parte del usuario de los riesgos que su uso pueda involucrar, liberando el usuario de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. por cualquier impedimento, cancelación o circunstancia que le impida hacer uso del beneficio, el que se rige por las condiciones indicadas en el sitio web de Dental Assist.. Por lo que, en caso de cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del beneficio, el usuario deberá hacerlo directamente a la empresa distribuidora, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A., y sus relacionadas, directores, funcionarios y empleados.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCION

El período de vigencia de esta promoción comienza el 2 de enero de 2026 y se extiende hasta el 28 de febrero del 2026, ambas fechas inclusive, entre las cuales estarán disponibles los beneficios presentes en este instrumento.

SEXTO: ACLARACIONES.

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar o extender la presente campaña en cualquier momento.

SÉPTIMO: INTERPRETACION

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. ni a MetLife Chile Seguros de Vida S.A. más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.